



Intendencia de Florida



TERMINOS DE REFERENCIA

Proyecto:

Apoyo a la Dirección de Ordenamiento Territorial

**Consultor Especialista en
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**

1. ANTECEDENTES

La Intendencia de Florida (IDF) ha firmado un convenio con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT), a través de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, para desarrollar el nodo de información geográfica de la Intendencia, en el marco de la Infraestructura de información geoespacial para el ordenamiento territorial.

El objetivo general es el fortalecimiento de las capacidades de gestión planificada en territorio y la efectiva implementación del ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible del departamento de Florida.

2. OBJETIVOS

La presente consultoría tiene por objeto apoyar a la Dirección de Ordenamiento Territorial de la IDF en la generación, estructuración y gestión de los datos geoespaciales. Debiendo tener conocimientos sólidos en sistemas de información geográfica (SIG), manejo de datos geográficos, análisis espacial y estándares.

3. ACTIVIDADES

- Generar la base cartográfica para los proyectos en base a las necesidades de la IDF.
- Colaborar en la elaboración de la base de datos geográfica del proyecto para que sea interoperable.
- Normalizar datos geoespaciales existentes.
- Recabar y asesorar en información geográfica de bases disponible por las instituciones públicas (IDEuy, MVOT, DNC, MTOP, etc.).
- Elaborar metadatos y diccionario de datos.



Intendencia de Florida



FLORIDA
DEPARTAMENTO ABIERTO

- Elaborar informes y toda otra documentación sobre las actividades desarrolladas.
- El consultor responderá a las indicaciones de la supervisión que será ejercida por el Director de Ordenamiento Territorial, Ing. Agrim. Sergio Gil, o su superior, el Director General de Obras, Arq. Facundo Urban.

4. PERFIL

Profesional con conocimientos en el manejo de sistemas de información geográfica (manejo de QGis, ArcGis o similar) y base de datos geográficas. Con conocimiento en la generación y manejo de metadatos; análisis exploratorio de datos geográficos; y manejo de programas CAD

Deberá poseer capacidad de comunicación, proactividad, organización, capacidad de iniciativa, disposición para el trabajo en equipo.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El consultor trabajará en el marco de un Contrato de arrendamiento de Obra para la Intendencia de Florida a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

6. DEDICACIÓN

Dedicación de 12hs semanales, coordinando reuniones con el equipo y la supervisión, presenciales o virtuales. Se deberán cumplir los plazos de entrega a pactar con la supervisión.

7. DURACIÓN

La duración del contrato será de 12 meses calendario a partir de la presentación y aceptación del plan de trabajo. En dicho plazo el consultor deberá cumplir con todos los objetivos acordados en el plan.

El contrato finaliza al verificarse el cumplimiento de todas las etapas acordadas en el Plan o por haber expirado el plazo de duración establecido.

8. MONTO Y FORMA DE PAGO

El importe destinado para esta contratación es de \$U 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) IVA incluido.

El presupuesto involucra honorarios del Consultor e incluye gastos de traslado, alimentación, alojamiento, y otros gastos derivados de pruebas y ensayos de materiales del área, si fueran necesarios, y de las instalaciones actuales.



Intendencia de Florida



Tabla 1 - Forma de Pago

Porcentaje	Producto	Plazo de Entrega
5%	Plan de Trabajo	3 semanas desde la suscripción del contrato
85%	En 10 avances mensuales a acordar en el plan de trabajo aprobado con la Supervisión. **	11 meses desde la presentación del Plan de Trabajo.
10%	Aprobación Final.	12 meses desde la presentación del Plan de Trabajo

**Son 10 avances iguales y consecutivos con facturación mensual.

A la aceptación por la Intendencia del cumplimiento de cada producto previsto corresponderá el pago del porcentaje de los honorarios totales según Tabla 1. La Intendencia dispondrá de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles luego de cada presentación de la documentación por el consultor, para expedirse sobre el cumplimiento de cada producto. Las observaciones que mereciera la documentación serán formuladas por escrito.

Plazo de pago: A 60 días de presentar la factura con la aprobación del producto correspondiente.

9. EVALUACIÓN

Se ponderará:

- Perfil académico mediante títulos de posgrados, títulos de grado, escolaridad universitaria, cursos de especialización y otros conocimientos acreditados.
- Experiencia profesional en Tecnologías de la información geográfica (SIG, Base de Datos Geográfica, Teledetección), análisis espacial y de datos, así como en Metadatos geográficos

10. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El Consultor reportará a la Dirección de Ordenamiento Territorial y a la Dirección General de Obras de la Intendencia.

11 INFORMACIÓN RESERVADA

Los derechos de autor de los documentos producidos serán de propiedad de la de la Intendencia Departamental de Florida.

Estos documentos como toda otra información a la que los consultores tengan acceso con motivo de esta contratación, no podrá ser compartida con otros organismos o personas.



Intendencia de Florida



12 INCOMPATIBILIDADES

Consultor no podrá ser funcionario público, excepto los docentes y el personal médico quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjuntos las sesenta horas semanales, ni haya superposición en los horarios.

13 PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES

Se podrá prorrogar contrato, siempre y cuando éste no esté vencido, y modificar los Términos de Referencia, o las condiciones de prestación de los servicios, siempre estas modificaciones no alteren de forma sustancial cuanto originalmente previsto y sobre la base de la cual el Consultor fue contratado.